



Resolución de la Subsecretaría de 16 de abril de 2018, por la que se corrige la de 22 de marzo de 2018.

Observado error en la Resolución la Subsecretaría de 22 de marzo de 2018, por la que se anunciaba la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso de méritos de puestos vacantes de personal docente en el exterior y se convocaba a los candidatos que han de realizar la fase específica,

ESTA SUBSECRETARÍA, ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.- En el apartado quinto de la Resolución de 22 de marzo de 2018, donde se alude a que el candidato debe alcanzar un puntuación mínima de dos puntos y medio para acceder a la siguiente fase, debe entenderse que esta puntuación mínima debe ser de dos puntos.

Segundo.- Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 74.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de abril de 2018

EL SUBSECRETARIO

Fdo.: José Canal Muñoz

